

q. no nos contemplavamos con facultades, venimos
justa, y legalm. consultar a la Sala, y
esperar su segunda jesion, en lo q. ni Invo.
cero, ni delto, y de conig. me parece supo,
todoi los demas una multa indecentes, y sin me
a ella, y p. usda por mi parte de la Reclam.
con q. el Rey, las Leyes, y la Junta me fian
siempre, y quando me contemple agraviado, y
ser establir los Recuros q. me sean oportunos

A. V. Supp. se siura mandaa q. el presente En. no
pase de sus jutos dias me de, y fianque a la
continuacion un tenim. integro de la R. P.
cion q. ha motivado el haberme suprimido
la Jurisdiccion, la relacionada multa, todo
se cumplim. y dilig. A. de otra supresion por
ser asi todo conforme a dho. y jura. q. pido
cortas, pmo. &c.

Agustín de la Cruz Ramirez
Tercero

De crecio,
Dese certap. el tenim. mudo q. p. ider
lo q. Concede y fice, y a lo que
re este escrup. con la expediente, a
En. utrumq. como esta mandaa
D. p. bey, el Sr. Alcaide mayor

